



QUILMES, - 9 ENE 2008

VISTO el Expediente N° 827-0801/07, y

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones fueron iniciadas con motivo de la denuncia efectuada por la Lic. Mabel Coutada quien manifestó que con fecha 26 de julio de 2007, siendo las 20:10 hs., se constató el faltante de una obra denominada "Cosecha", cuya autoría corresponde a la Sra. Flora Zárate.

Que dicha obra se encontraba en exhibición en la pared sur del sector "Rosa de los Vientos" de la Universidad Nacional de Quilmes, en el marco de la exposición organizada junto a la embajada del Perú en la Argentina y el Ministerio de Cultura del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

Que la empresa aseguradora ha calificado el hecho de hurto, y declinó toda responsabilidad emergente de la cobertura provista en virtud del siniestro.

Que la obra no formaba parte del patrimonio de la Universidad, y ha sido insuficiente la cantidad de elementos colectados para adjudicar responsabilidad a persona alguna.

Que por lo señalado, el instructor sumariante recomienda la clausura de la información sumaria y el archivo de las actuaciones.

Que la Dirección de Dictámenes, dependiente de la Secretaría Legal y Técnica, ha tomado la intervención que le corresponde

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.



Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

00006

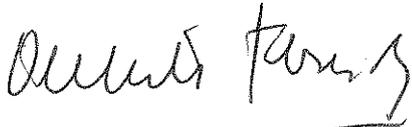
ARTÍCULO 1º: Proceder al cierre y archivo de la Información Sumaria que tramitó a través del Expediente N° 827-0801/07.

UNQ
64
7
13

ARTÍCULO 2º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°: 000-6


Arq. Juan Luis Meregá
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES


Jorge Flores
Vicerrector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES
A/C RÉCTORADO